



AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por MARILU MONTOYA contra MANUEL ALBERTO ESTRADA DONATO tramitado bajo la radicación 73.001.31.10.004.2004.00131.00 se fijó la hora de las **09:00 am** del día **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** para llevar a cabo en forma presencial **audiencia de remate** del derecho de cuota (33.3333%) del bien inmueble que está embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: Se trata de un derecho de cuota equivalente al 33.3333% del bien inmueble -predio urbano- identificado con matrícula No. 106-22902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada – Caldas, ubicado en la calle 24 No. 2-32/36/40 del Barrio Obrero de esa ciudad; tiene una cabida de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 M2), cuyos linderos y demás especificaciones están contenidos en la Escritura Publica No. 503 del 14 de junio de 1977 de la Notaría Principal de La Dorada (Caldas); el dicho derecho de cuota fue avaluado en la suma de **\$24.085.450** según se dispuso en auto del 10 de mayo de 2022. **SECUESTRE:** Ramiro Quintero Medina con datos de contacto: 312.245.6147 // ramiroquinteromedina@gmail.com

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien antes descrito que asciende a **\$16.859.815**; quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de este despacho el 40% del mentado avalúo (**\$9.634.180**) en la cuenta de depósitos judiciales #73.001.20.33.004 del Banco Agrario de Colombia.

➤ La licitación empezará a la hora indicada y solo se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora.



- Las posturas se recibirán en la fecha y hora indicados, **en sobre sellado**, en los términos de los Art. 451 y 452 del C.G.P., dicho sobre deberá contener **(i)** la oferta suscrita por la persona interesada; **(ii)** el depósito necesario para hacer postura; y **(iii)** copia de su cédula de ciudadanía.

La parte ejecutante deberá allegar a este despacho y con la debida anticipación a la audiencia de remate, copia informal de la página de publicación del presente aviso, así como del folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de licitación **actualizado o expedido** dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El presente aviso se envía por correo electrónico a la parte ejecutante, para que lo publique conforme lo ordena la parte final del inciso 1° del artículo 450 del C.G.P., el día domingo en un diario escrito de amplia circulación (El Tiempo o El Espectador).

Firmado Por:

Giovanni Esteban Calderon Rodriguez

Secretario

Juzgado De Circuito

De 004 Familia

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9f0469cb3f08f7dffbc35d2a170a3be75ccc30acc64ec99412e553e1e5bfc5**

Documento generado en 09/06/2022 03:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>